



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 263. /2025

Sr.

Daniela Tapia Silva

Código solicitud

MU062T0003865

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003865

"Solicitud En el marco de lo establecido por la Ley N° 20.285, solicito que la unidad de medio ambiente del municipio responda la "Encuesta Capacidades de Municipios para Gobernanza Ambiental" que se adjunta a esta solicitud. La encuesta tiene como objetivo recopilar información sobre las distintas acciones que los municipios realizan en temas ambientales y las capacidades que les permiten llevarlas a cabo. Los datos recopilados serán utilizados con fines de investigación académica y contribuirán a documentar el rol de los municipios en la gestión ambiental en Chile. Este instrumento forma parte del proyecto Fondecyt Regular N° 12140892, liderado por la investigadora principal Cecilia Osorio Gonnet (Facultad de Gobierno, Universidad de Chile), junto a los co-investigadores Antoine Maillet (Facultad de Gobierno, Universidad de Chile) y Sebastián Carrasco (Escuela de Gobierno, Universidad San Sebastián). En el documento adjunto se incluye el cuestionario junto con las instrucciones para....."

Sobre el particular, cumple en responder adjuntando archivo con la respuesta adjunta, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/
W.R.

Conchalí, 8 de octubre de 2025